



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AVENIDA DE  
MEXICO

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

C I R C U L A R DGP-021 /92

A los señores Coordinadores, Directores de Facultades, Escuelas, Institutos y Centros, Directores Generales, Secretarios y Jefes de Unidades Administrativas de esta Universidad.  
P r e s e n t e,

Haciendo referencia a nuestra Circular DGP-14/92 del 8 de junio del año en curso, me permito informarles que, los documentos cuyas copias deben ser certificadas por los Secretarios Administrativos o Jefes de Unidad Administrativa, al ser integradas a los movimientos de alta y licencias médicas del Personal Académico, del Personal Administrativo de Confianza y Base y altas en la Contratación por Honorarios, presentados para trámite ante esta Dirección, serán únicamente los siguientes:

- a) Acta de nacimiento.
- b) Comprobante del último grado de estudios.  
Nota: En el caso de contratación de Profesores de Asignatura, es indispensable presentar la copia del título de licenciatura, además de los otros grados que tengan los profesores contratados.
- c) Registro Federal de Contribuyentes, (en caso de presentarlo).
- d) Licencias médicas expedidas por el ISSSTE.

Por otra parte, es importante señalar, que cuando el Secretario Administrativo ó Jefe de Unidad Administrativa no sea el responsable de la certificación de estos documentos, lo hagan saber por escrito a esta Dependencia, indicando el nombre, firma y cargo del funcionario a quien le delegan dicha facultad.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para reiterarles mi más alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E  
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"  
Cd. Universidad, a 14 de septiembre de 1992.

  
LIC. ANGEL TRUJILLO NEGRETE.  
DIRECTOR GENERAL.